

# Gorriti, leyes para el juego y el baile en la plaza

ORREAGA IBARRA MURILLO\*

## INTRODUCCIÓN

Hace unos años llegó a mis manos copia de un documento manuscrito sobre el uso del frontón “nuevo” de Gorriti. Dicho cuadernillo consta de 19 hojas, de pequeño formato (7,5 x 11) escrito a pluma, con caligrafía primorosa.

El documento debió de adquirir en su momento categoría de Reglamento concejil sobre el uso del frontón del lugar de Gorriti.

Habiendo transcurrido 150 años desde la fecha del citado documento que, en lo que yo conozco, permanece inédito, considero interesante sacarlo a la luz mediante su transcripción literal a tenor del contenido etnográfico de su articulado, máxime siendo el redactor del documento, no ya una autoridad civil, sino el propio abad de la parroquia, a lo que se ve, gran aficionado al deporte de la pelota.

Parece ser que a raíz de la construcción del nuevo frontón del lugar, en el que figuraba la fecha de 1858, empezaron a surgir discrepancias sobre el uso de dicho espacio entre jugadores de pelota y bailadores.

Buscando poner fin al conflicto, el entonces párroco, José Antonio de San Martín, a lo largo del escrito, toma partido a favor de los jugadores de pelota, apoyado por Simón Iriarte, entonces alcalde pedáneo de Gorriti, Ramón Balda, regidor del citado lugar, y del regidor del valle de Larraun, Antonio Linaga.

Lo que empieza siendo un mero reglamento de uso, acaba siendo todo un tratado sobre las particularidades del juego de pelota en el citado frontón, donde se puede leer entre líneas lo que sería la sociedad de aquel momento.

\* Universidad Pública de Navarra. Departamento de Filología.

## EL PUEBLO

Gorriti era, por aquel entonces, un pequeño pueblo del valle de Larraun, situado en un lugar recóndito y retirado de la carretera principal, aunque con la construcción de la autopista que une Iruñea-Donostia ha quedado al borde de la misma. Según el diccionario de Madoz, a mediados del siglo XIX (1845-1850) en la época a la que corresponde el texto, Gorriti contaba:

con 40 casas, iglesia (Parroquia de San Bartolomé) servida por un abad y beneficiado, cementerio y 2 fuentes de buenas aguas. El terreno es montañoso, pero de buena calidad: le baña el arroyo de su nombre que se confunde con el río Lecumbegui, tiene un puentecito de madera; hay montes poblados de robles, hayas, espinos y otros arbustos y buenas yerbas de pasto: también se aprovecha con este objeto una pradera aunque no es de mucha extensión: CAMINOS: son locales y de travesía. EL CORREO se recibe de Pamplona, pero el balijero del valle toma la correspondencia en Lecumberri. PRODUCCION: trigo, maíz, habas y otras legumbres y menuzales, patatas y algo de castaña; cría ganado vacuno, lanar, algo de cerda y caballar, caza de liebres, palomas, jabalíes, corzos, zorros y lobos. POBLACIÓN: 40 vecinos, 210 almas.

El diccionario de la Real Academia de la Historia, escrito unos años antes (1802) dice:

hay en el pueblo aduana y administración de tabaco. La iglesia se halla servida por un cura, y su feligresía es de 184 personas, 24 casas y un molino harinero.

Fueron esos años de principios del siglo XIX los que trajeron un aumento de la población y en los que se construyeron nuevas casas.

En el valle de Larraun, en el año 1857, como señala Apalauza (2008) en un estudio más amplio, habitaban 3.889 habitantes; bastantes más que en la actualidad, ya que el registro arroja un censo de 2.156 habitantes, a pesar de que algunos pueblos como Lekunberri han aumentando la población debido a la mejora de las comunicaciones y a su situación estratégica.

Según escribe Olano, fue a mediados del siglo XVIII cuando se empezó a construir la carretera Pamplona-Tolosa (Olano 1998: 37). Hasta entonces la carretera pasaba por Gorriti. La anterior seguía el siguiente recorrido: de Pamplona a Lekunberri transcurría por el mismo camino que hemos conocido hasta la actualidad (la carretera antigua, no la autovía). A partir de Lekunberri, tras llegar al pueblo de Azpirotz, se dirigía al pueblo de Gorriti, por encima de Areso y Berastegi (por el monte Uli), y finalmente, a través de Gaztelu llegaba hasta Tolosa.

Así lo afirma Olano:

Gorriti igarotzen zuen Iruñea-Tolosa errepideak, alabaina, bere horretan segitu zuen, 1784. urtean eraikitzen hasi ziren errepide berria martxan jarri zen arte (Olano 1998: 37).

Indudablemente, Gorriti ha tenido un estrecho contacto con los pueblos de alrededor; así, en la época del contrabando, los de Gorriti y pueblos cer-

canos acostumbraban a llevar corderos y otras cosas a Berastegi, Orexa, Gaztelu y Lizartza. Esta frecuente relación con Guipúzcoa ha hecho que su euskera tuviera ciertas semejanzas. La procedencia de los sacerdotes en el pueblo y sus destinos posteriores también nos hablan de este contacto entre pueblos cercanos. Como hemos señalado, uno procede de Leitza, otro de Betelu, y el que estaba en Gorriti se traslada a Orexa.

Dado que la carretera atravesaba el pueblo, eran muchos los guipuzcoanos que tenían que pasar por Gorriti para ascender en romería a San Miguel de Aralar. Ante todo, Gorriti, ha mantenido un estrecho contacto con Araitz-Betelu, ya que ambos lugares se encuentran muy cercanos a través de caminos locales. Así, los niños de Atallu han acudido a la escuela de Gorriti hasta principios del siglo XX (cf. Apalauza 2008: 68).

## EL TEXTO

La transcripción del texto ha sido literal, por lo cual, las palabras que no estaban acentuadas se han mantenido tal cual. En cuanto a la ortografía, los grafemas que aparece con *v* y *b* se transcribe literalmente, así como las palabras acentuadas *á, ó, hizo, dán...* o las que se escriben juntas, ej. *devez* en lugar de “de vez”. Lo mismo podemos decir de las palabras subrayadas, y de los signos gráficos, como “=”, que aparece frecuentemente, o el signo “&”, que significa “etc”. Otras palabras que precisan tilde, como “disposición”, no se acentúan en el original y así se han transcrito.

El lenguaje es ampuloso y rebuscado en algunos momentos, como corresponde a un auto reglamentario. No obstante, se hace excesivo dado el asunto del que trata; esto da medida de lo alejado que resultaría para la mayoría de la gente sencilla, para los alcaldes y concejales firmantes del mismo, por poner un ejemplo. Suponemos, por tanto, que era el abad, el “ideólogo” y redactor principal del mismo.

El texto está redactado en castellano, como ha venido siendo habitual a la hora de usar textos escritos, siendo el euskera una lengua ágrafa, es decir, no escrita. En todo el documento, a pesar de ser un pueblo absolutamente euskaldún, no aparecen más que algunas palabras intercaladas en dicha lengua, que era sin duda la dominante: podemos decir que se escapa a través del documento. Como afirmaba Lacarra, en la Edad Media “(...) nos asalta constantemente la preocupación de estar reconstruyendo el pasado de un pueblo que se expresa por escrito en un idioma que no es el que habla, y que el suyo se le escapa a través de los documentos”. Más detalladamente, en estos años (1863), en Larraun el 90% de la población era vasco parlante (cf. Erize 1998: 295). Y en Gorriti, nos atravesaríamos a decir que llegaría al 100%. Así dice (ibídem. Erize: 124) que en “Azpirotz y en Gorriti se desarrollaba todo en euskera”, señalando más adelante el parecido existente entre el euskera de Gorriti y el de Uitz.

Gorriti, por tanto, ha sido y es un pueblo de habla netamente vasca y así se trasluce en el uso de estos términos, que muestran cómo se referían a todo su entorno en euskera. La primera palabra en euskera es *escas*, aparece también en plural “los escasos”. *Eskas*, cast. *Escaso*, se refiere, como bien dice el diccionario de Azkue, a la línea que tiene que pasar el sacador en el juego de la pelota, es decir, a la “falta”.

La otra palabra en euskera es *gallur telle*, aparece al lado de su correlato *tejabana*, aunque no son exactamente sinónimos. Probablemente le denominarían así en euskera, y el abad dio una traducción en castellano, aunque en terminología constructiva no es muy correcta esta denominación. *Gallur telle* significa la parte de arriba del tejado, el caballete del tejado y esta denominación sí tiene más sentido, *gallur* = cima, y *telle* = teja.

Por otra parte, aparecen mencionados varios oicónimos o nombres de casas del pueblo. Son los siguientes: *Antonea*, *Chontonea*, *Martirena*, *Antone Chiquia* y *Diegonea*.

## EL ABAD

Sobre el abad del pueblo, José Antonio de San Martín Iturrarte, que fue cura de Gorriti entre los años 1849 y 1872, hemos podido encontrar algunos datos en el Archivo Diocesano<sup>1</sup>.

Era natural de Leitzza, de donde procedía también su madre Bárbara; en cambio su padre Javier era originario de Larragueta. Se ordena sacerdote en el año 1837 y cuando contaba 32 años fue destinado a la parroquia de Gorriti, que había quedado vacante por traslación de su poseedor a Oresa.

Juan San Martín toma las órdenes menores en el año 1837, haciéndose subdiácono ese mismo año. En el Archivo Diocesano de Pamplona se conservan los documentos en los que el alcalde del pueblo y otros testigos certifican que es una persona de condición para ser sacerdote. Asimismo hacen alusión a sus ideas carlistas rechazando de plano las liberales:

es sujeto de notoria y decidida adhesión a los legítimos derechos del Rey, N.S y no menos contrario a las absurdas ideas del Liberalismo según le dan a conocer su conducta y operaciones tanto si se atiende al tiempo de la presente lucha contra los secuaces de absurdas utopías, como a los años anteriores; de suerte que nadie dotado de sentido común puede con justicia atribuirle haber profesado jamás principios opuestos a la sana moral evangelista, ni a la justa cuasa del Trono y Alteza, este es nuestro sentir y el de todos los que conocen al expresado S. Martín.

Firman el 26 de Septiembre de 1836: Ruperto Itúrbide (abad y cura de Leiza), Miguel Joaquin de Otermin (alcalde y juez de Leiza) y Francisco Alzueta (abad de Leiza).

Reproducimos aquí algunos documentos fechados el 8 de mayo de 1837, donde varios testigos nos retratan la época:

certifica que J. Antonio San Martín clérigo es sujeto de notoria y legítima adhesión al Rey y no a las absurdas ideas liberales y no de las absurdas utopías, de suerte que nadie dotado de sentido común puede adujar (...) es persona de conducta irreparable, su asistencia a las órdenes (...) será un buen clérigo y su conducta es la que corresponde a todo buen español... y aborrece las corrompidas máximas de las absurdas filosofías.

<sup>1</sup> Agradezco la solícita atención recibida por José Luis Sales, excelente archivero y erudito, responsable del archivo diocesano. La conversación con él siempre es una fuente de conocimiento.

Otro testigo afirma que:

...ni habla palabras indecentes, ni sepa sea jugador, deshonesto, ni con otro vicio alguno, antes por el contrario lo tienen por hombre de bien y de conducta irreprochable.

Un tercero añade un detalle sobre su condición física:

no ha llegado a su noticia que D. J. Antonio de San Martín se halle procesado con censura, ni comprendido en las demás circunstancias que se refiere el artículo, sólo sí que es cojo, pero esta causal no le impide en concepto de que expone su promoción, por no notársele deformación alguna.

El siguiente testigo afirma:

que le consta por cierto que el pretendiente y todos los de su familia son decididos por la justa causa de S. M. el señor D. Carlos Quinto (que Dios guarde), y no se les observa cosa en contrario.

Otro de los testigos alude a la pureza de la sangre:

que sus padres son cristianos viejos de pura y limpia sangre, sin mezcla de moros, judíos, herejes ni secta probada... aunque sí que es cojo, pero este defecto no le hace tener deformidad alguna.

Y también a sus rectas costumbres:

que es de buena vida y costumbre, pacífico, virtuoso, frecuentado de sacramentos, asistente a las funciones del culto divino, desviado de todo vicio por el cual puede manchar su honor y reputación, y en una palabra de conducta irreprochable, capaz de obtener por ella el sublime empleo del sacerdocio.

Los comparecientes son: Juan Francisco Egúzquiza, Sebastián Zabaleta, Juan Miguel Saralegui, y Francisco María Muguerza.

Es claro que en esta época, entre las dos guerras carlistas, y en Leiza, especialmente, era condición indispensable apoyar la causa del carlismo, pues, como es sabido, los carlistas combatían no sólo por el rey legítimo, sino por la religión católica y por el mantenimiento de sus fueros.

El cura San Martín muere al iniciarse la segunda guerra carlista. Para sustituirle, se propone cubrir la vacante con Martín Soravilla de Betelu; se aprueba el concurso, se inicia el proceso en el 1872 y hasta el 1878, al finalizar la guerra, no se resuelve.

A pesar de estar situados estos pueblos en el corazón del euskera, y con toda probabilidad ser conocedor del mismo –dado que los abuelos y la madre procedían del lugar de Leiza–, el texto está escrito en castellano. Sabemos que San Martín vivió siempre en esta villa, exceptuando los años de estudio en Pamplona, que finalizaron el año 1833, y posteriormente, como venimos contando, en Gorriti.

La explicación de que el abad escribiera en castellano, a pesar de no ser la lengua de uso común, la podemos encontrar en parte en los testimonios recogidos por Erize. Como señala refiriéndose a la comunidad de Uitz, población vecina a la de Gorriti, ni siquiera los sacerdotes estaban formados para el cultivo escrito en euskera:

No había nadie que tuviera un euskera plenamente cultivado o estudiado “nadie, nadie, en ningún sitio”: ni siquiera los curas: “Los curas, no, no”.

Aunque hablaban un euskera de calidad y lo utilizaban de forma elaborada en sus predicaciones. Además dice Pedro José Ariztimuño, lo cual no es de extrañar, pues la mayoría de seminaristas ignoraban totalmente el vasco (Erize: 1998: 126).

## EL JUEGO

En el juego de la pelota de cualquier núcleo de ciudad o pueblo se aprecia un ambiente ritual por disfrutar de la calidad deportiva y del estilo de los jugadores. Así se demuestra también en este texto, donde se dice “en el juego tan honroso de la pelota”. Las modalidades de juego de pelota que se practican en esta plaza y a los que se hacen referencia son: remonte, rebote, ble y a largo. El frontón permaneció en pie hasta la construcción en fechas recientes del nuevo frontón cubierto en el mismo solar, aunque en el texto no se menciona en ningún momento la palabra “frontón”, sino “plaza nueva”. No es de extrañar, dado que este es el nombre propio que se da al tipo de frontón llamado *plaza*, en la que basta con que exista el “frontis”. Esta modalidad es la que se juega todavía hoy en día en muchas plazas de ciudades y pueblos, utilizando la pared de una iglesia, del ayuntamiento o cualquier otra pared debidamente acondicionada.

Como se desprende de la prolija normativa, la pelota podía pegar en los tejados, en puertas, en fresnos y pasar al tejado vecino, o entrar por la puerta o ventana de alguna casa, pegar en la ropa, o en el cuerpo de los espectadores, etc. Todo esto aparece convenientemente reglamentado.

En cuanto al uso del frontón, el abad reglamenta que “tendrán preferencia los jugadores sobre los bailadores”, y en la plaza vieja –la cual pide que se arregle– la preferencia será al revés, de los bailadores en lugar de los jugadores. El partido de largo es el que tiene preferencia, en el caso que la intención sea la de jugar un partido armonioso, y no en otro, es decir, siempre que se quiera jugar en serio.

Los autos corresponden a los siguientes años: 1859 el primero, y 1870 el segundo, según iban apareciendo circunstancias que, a juicio del sacerdote, merecían ser reglamentadas. El pueblo, según los diccionarios de Mazoz, tenía alrededor de 200 habitantes, luego el frontón estaría muy solicitado, dado que era uno de los pocos lugares de ocio.

En cuanto al juego, los tantos aparecen contados cada 15. Como hemos señalado anteriormente, aparece mencionado el juego del *ble*, así como los que practicaban esta modalidad, es decir, los *bleístas*. La palabra *ble* procede del inglés *play* > *ble*, *ple*. Esta palabra parece importada de América, dado que el juego era una modalidad que se impuso a principios del siglo XIX; un estilo en cancha abierta, contra pared y sin rebote. La única herramienta era la mano y la pelota era de cuero rebotado. Así, podemos encontrar su difusión en sudamérica, en Venezuela, en Guatire, en su página web:

El juego de Ple o Ble es una variedad de la pelota vasca, traído por los españoles. Era un juego rudo que consistía en arrojar la pelota contra la pared repetidamente sin dejarla caer. Los jugadores sudaban como caballos, el esfuerzo a desarrollar era inmenso y se hacía a mano desnuda, pues

no se usaba paleta como en la pelota vasca. Los sitios o canchas donde se practicaban esos juegos se llamaban BLE, ... “Blé de Ochoa”, etc.

En cuanto a cuál debe ser la modalidad preferente, el auto establece que el privilegio sea de los jugadores remontistas con respecto a los *bleístas*, y entre rebote y largo, el privilegio sea para los de juego “a largo”.

Después de reglamentar todo tipo de circunstancias, y antes de concluir –aunque poco después añade un último párrafo–, señala que la potestad de decisión no la tiene cualquiera, y añade: “decidirán los inteligentes, y no los ignorantes”. De esta manera, se muestra una clara división social entre la gente sencilla y los de más categoría y formación, que en la sociedad de la época bien podemos suponer quiénes eran: regidor, alcalde y abad. No obstante, parece que el abad predomina sobre todos ellos, porque estos otros cargos daban licencia para el uso que no les correspondía, a juicio del abad: “unos y otros se equivocan, pues los juvenes bailadores piden licencia que no pueden, y el regidor y el Alcalde dan en semejantes casos á los juvenes licencia, que no tienen: y se prueba”.

En otra disposición subraya la categoría del juego: “un juego tan honroso y antiguo prohíbe el que ningún encimero avise al jugador”. Por otra parte, en la disposición 6ª regula detalles tales como si la pelota pega en algún guante o ropa dejada en un descuido, o en el caso de que la pelota tocara la rodilla de alguien del público.

También estipula cómo ha de colocarse el guante, que al parecer solía ir sujeto con una cuerda para que ajustara bien. “Si se juega la pelota sin entrar algo la mano en el guante, será pierde y quince para los contrarios. Si la mano tiene entrada algo en el guante; pero sostiene la cuerda con la otra mano por miedo de que se le salga el guante, será pierde y quince para los contrarios”.

El juego de la pelota debió de estar muy arraigado en Gorriti y gozaría de gran asistencia de público, ya que, sin duda, en estos pueblos ha sido durante décadas la única diversión. Este estatus se aprecia en la presencia de rayador, de jueces y de encimeros. El número de habitantes y los que suponemos iban de paso, más los niños de la escuela, lo harían especialmente deseado.

Finalmente, el reglamento regula si se ha de dar por finalizado el juego en el caso de que unos quieran y otros no. En este caso se basa en la experiencia, en lo que han aprendido de los mayores, y, por tanto concluye diciendo que tienen derecho a completar el partido: “y dicen unos: dejemos el partido: dicen otros: no: el partido se ha de seguir, y concluir: en este caso el que quiere quedarse, tiene derecho, supuesto han llegado ambas partes a completar el núm.º primero convenido en el partido”.

Y reglamenta los desafíos con la izquierda, de una manera que resulta muy viva y graciosa:

Uno dice a otro: yo con la zurda te jugaré á ti á largo, á rebote, ó á ble, y el otro acepta y cierran el partido bajo esta palabra sola será lícito apoyar la mano izquierda con la derecha al jugar? NO, Señor.

Todo ello nos hace estar ante un texto curioso e interesante, que muestra una originalidad especial, que le otorga gran valor como documento etnográfico y que muestra a las claras la importancia del juego de la pelota en nuestros pueblos y de los espacios, plazas y frontones donde se jugaba.

## BIBLIOGRAFÍA

- APALAUZA, A., 2008, "Nafarroako ipar-mendebaleko euskara. Imotz, Basaburu Nagusia, Larraun eta Araithz-Betelu", *Fontes Linguae Vasconum*, nº 107, pp. 45-63.
- AZKUE, R., 1969, *Diccionario vasco-español-francés*, Biblioteca de la Gran Enciclopedia Vasca.
- ERIZE, X., 1999, *Vascohablante y castellanohablantes en la historia del euskera de Navarra*, Gobierno de Navarra.
- MADOZ, P., 1986, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico 1845-1850, Navarra*, edición facsímil, Ed. Ámbito.
- OLANO, M., 1998, *Areso eta Leitzako hizkerak. Bertako hitz eta historien barrena*, Iruñea, Nafarroako Gobernua, Areso eta Leitzako udalak.
- REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario geográfico-histórico de España. El reyno de Navarra, Señorío de Vizcaya y provincias de Álava y Guipúzcoa*, tomo I.  
<http://www.guatire.org/biblioteca78/3/art2.php>

## AUTO Y LEYES DE LA PLAZA DE GORRITI

**Auto**

Día 4 de setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, por haber suscitado algunas disputas entre bailadores y jugadores de pelota día veinte y cuatro de Agosto de 1859, sobre el privilegio primero y principal de la plaza nueva, dispusimos por unanimidad de votos y opiniones los vecinos del lugar de Gorriti que la plaza nueva se hizo para juego de pelota primario y principalmente y que por tanto y para que así conste se lebanta y se pone para el buen uso?... paz y armonía amistosa un Auto escrito en devida forma para que rija siempre, y cortar mediante cuyo Auto todo peligro de etiquetas y disputas entre bailadores y jugadores de pelota y otros: cuya disposición afin que no quede olvidada ni entorpecida en la misma fecha entablada arriba lebantamos y plantamos el presente auto de conformidad y capítulos que se verán adelante, en devida forma de manera que como estatutos y leyes rijan, sirvan y se guarden por todos en todo tiempo sin pretexto ni excusa alguna queremos, conformamos y declaramos en la sesión de hoy para siempre los vecinos concejales á saber, Dn Simón Yriarte Alcalde pedaneo de este lugar de Gorriti, Dn Ramón Balda, Regidor del mismo lugar, y Dn Pedro Antonio Linaga, Regidor de los negocios del valle de Larraun, quienes como representantes del pueblo y otros que firmamos en nombre de todo el pueblo establecemos, aprovamos y confirmamos el Auto presente, que se reduce a tres capítulos:

Primero: Que el privilegio principal y primero en la plaza nueva numerada con el número del año 1858, sea de los jugadores remontistas á los bleistas, y entre jugadores de rebote y largo sean preferidos los jugadores de largo, como juego primario, siendo el pardido de largo un buen partido y armonioso, y no en otro caso.

Segundo: Que en todo tiempo sea festivo y no festivo el privilegio principal y primero sea de los jugadores de pelota en la plaza nueva, y no de los bailadores.

Tercero: Que la plaza vieja se habilite y se ponga decentemente, y que entonces en la plaza vieja el privilegio principal y primario sea de los bailadores en todo tiempo.

Tales son los pactos y capítulos que nos ha parecido formar y estampar en este Auto para la buena armonía y paz de todos, así naturales y propietarios, como no naturales ni propietarios del mismo lugar de Gorriti, y queremos que este documento formado así, y firmandose guarde en el archivo o arca del pueblo, para salir en todo caso necesario de dudas, dificultades y cuestiones, que a tiempos venir podrían ocurrir entre bailadores y jugadores de pelota: por tanto y para que lo pactado y capitulado tenga en todo tiempo fuerza y firmeza firmamos en nombre propio y

de todos los concejales en el lugar de Gorriti y sala de Concejo á nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Firman

*Simón Iriarte*

*Ramón Azparren*

*Dn José Antonio de Sn Martín abad*

## NUEVO AUTO Y DISPOSICIONES

A pesar del auto precedente y conformidad de todo el vecindario de este lugar de Gorriti, que por evitar disputas y quimeras, que se originan entre bailadores y jugadores de pelota, se hizo (sic) y se confirmó el mismo auto en concejo pleno, aun así aparecen devez en cuando individuos, que intentan oscurecer y anular el citado auto tan solemne y conforme pretestando tener derecho que no tienen: á los jóvenes bailadores les parece que tienen derecho para ocupar la plaza nueva con el baile con solo pedir licencia al regidor ó Alcalde pedaneo, aunque hay jugadores de pelota: al Regidor ó Alcalde pedaneo les parecerá que tienen facultades para conceder semejante licencia: unos y otros se equivocan, pues los jóvenes bailadores piden licencia que no pueden, y el regidor y el Alcalde dán en semejantes casos á los jóvenes licencia, que no tienen: y se prueba:

El auto precedente tan formal hecho, aprobado y firmado por los firmantes, que se ven atrás, se hizo por la buena armonia y paz de jóvenes bailadores y jugadores de pelota, luego si ha de haber buena armonia y paz, se ha de respetar y guardar bien por todos el auto: luego la Justicia y Justicias que quieren guardar y respetar el tal auto, que tiene tanta fuerza y firmeza, pueden y deben contestar a los jóvenes bailadores que hay auto formal en el Archivo, en el que consta claramente ser de los jugadores el derecho primero y principal en la plaza nueva númeroada con el año 1858, en cuyo auto refundió y reservó todo el vecindario para si solamente la facultad mientras dura el auto, y asi las justicias por si solamente no tienen facultad de conceder semejante licencia habiendo jugadores de pelota: así habra siempre paz y buena armonia entre todos en la plaza: por tanto y por cortar de una vez y para siempre quimeras y cuestiones de la Plaza aprovamos y confirmamos para siempre el auto precedente con sus tres capitulos, y ademas para mayor validez y firmeza renovamos y aprovamos el mismo auto con sus tres capitulos, y otras disposiciones que tendrán fuerza de ley en el juego de pelota en la Plaza de Gorriti:

Este auto viejo y nuevo se aprobaron nuevamente en concejo, siendo alcalde pedaneo Dn Juan Saturnino Alduncin y Regidor Dn Martín Domingo Aizagirre, dia veinte y tres de Agosto de mil ochocientos setenta:

Firman el Sr. Alcalde y otros firmantes en el Lugar de Gorriti y Concejo dia veinte y tres de Agosto de 1870, estampando aquí mismo y en original que se guardará en el Archivo, el sello del pueblo de Gorriti.

*Dn. José Antonio de Sn. Martín Abad de Gorriti.*

**Siguen las Disposiciones viejas y nuevamente añadidas, que tendrán fuerza de ley en la Plaza de Gorriti en el juego tan honroso de pelota; cuyas disposiciones fueron recibidas bien y aprobadas por todos los concejales de Gorriti, y por lo mismo y para la mayor validez, apoya el Sr. Alcalde Dn. Saturnino Alduncin con su firma y otros vecinos Concejales firmantes, que verán al final: todo lo cual fue dia veinte y tres de Agosto de mil ochocientos setenta.**

1ª Disposicion en el rebote

La pelota sacada haciendo vote en buena si toca las rayas negras de la pared de los extremos, será quince para el sacador y sus compañeros=

Asi mismo: la pelota restada haciendo vote es buena si pega el arbol de junto á Antonea, será quince para el restador: si hace rebote con la casa, se podrá jugar por el contestador por dentro o por fuera del arbol:

Si pega la pelota las ramas del arbol, que tiene á la parte de la plaza, será buena, y se podrá jugar, si se puede: si por dentro del arbol entra en el tejado y queda alla, será pasa: si cae á la plaza, se podrá jugar: si cae fuera de la plaza, se tiene que jugar al aire=

De igual modo: la pelota conterrestada si toca las ramas del arbol que está en el rebote, y que tiene á la parte de la plaza, será buena:

La pelota conterrestada y entrada por la buena si pegando la casa ó tejado de Chontonea saliese fuera de los escasos(Sic) en el suelo, será buena, y se podrá jugar al aire, si se puede: Si la pelota restada entra al aire dentro de la puerta y ventanas de Antonea mayor y menor, que están mirando a Azpiroz, y lo mismo si pega a alguna persona, será buena por estar en la pasa, y en buena las puertas &&.

2ª Suposicion: La pelota sacada haciendo bote en buena si pasase la pared de rebote, y si viniese á la plaza, se podrá jugar al aire= si el sacador pasa con la pelota del saque la pared del rebote, será falsa, aunque venga la pelota á la buena de la plaza: toda pelota conterrestada y pasada la pared del rebote, si entra en la casa por la buena, y lo mismo la que queda en el tejado de Chontonea, será pasa para el conterrestado.

La pelota conterrestada, si rastrando entra por dentro de los escasos del rebote mismo, será pasa: si fuera de estos escasos y por dentro de los escasos de la misma plaza entra rastrando la pelota en el rebote, será raya es escas, si quieren los que se hallan de saque: si el restador, queriendo retener en el rebote la pelota por ser picada si, se descuida tocar con algun pie el escas, será raya el mismo escas, si quieren los contrarios: si se descuida sacar el pie ó pies, será raya en el pie que tiene mas hacia el votillo.

3ª disposicion: Si la pelota toca al jugador en dos sitios del cuerpo & queriendo jugar en buena, será pierde y quince para sus contrarios que sea sobre raya, y sin raya.

4ª disposicion: toda pelota restada y detenida rastrando tocando con el pie ó pies de la raya de la pasa, será pasa y quince para el restador, y no asi al contrario: Toda pelota conterrestada y retenida rastrando tocando con el pie ó pies de la raya de la pasa del rebote, será raya en el escas mismo, por ser esta la regla y ley del juego de pelota.

5ª Disposicion: Toda pelota detenida formalmente rastrando en el suelo será raya donde se detiene= si se detiene en el segundo bote, tercero &, pero al aire, será raya en el suelo al par de la pelota detenida: mas la pelota quedada, y no detenida, si no tirada, será raya en el talon del que la queda la pelota:

Toda pelota del saque si pegando primero fuera de las rayas en la pared, surtiese venir de la buena será falta aun asi: Lo mismo la pelota testada, si pegando pri-

mero alguna esquina en la pared ó tejado de Antonera viniese á la buena de la plaza, será falta: así mismo la pelota conterrestada, si pegando primero fuera de los escapes en la pared ó tejado de Chontonea, vinieses á la buena de la plaza, será falta, y quince para los contrarios.

6ª Disposicion: Si alguno se descuida dejar en buena de la plaza el guante, alguna ropa &, y surte pegar en buena su ropa ó de sus compañeros descuidados, será pierde y quince para los contrarios, por estar recibida bien así este caso por los mismos jugadores corrientes.

Si se juega la pelota sin entrar algo la mano en el guante, será pierde y quince para los contrarios: Si la mano tiene entrada algo en el guante; pero sostiene la cuerda con la otra mano por miedo de que se le salga el guante, será pierde y quince para los contrarios.

Si alguna otra cosa no ocurrida ahora, ocurre alguna vez, decidirá la plaza e inteligentes, y no los ignorantes.

Disposiciones en el juego de pelota á Largo:

1ª Disposicion: La pelota sacada á largo haciendo vote en buena si pega el arbol, será raya el arbol, si quiere el sacador con sus compañeros:

Si de saque pasa la pared del rebote, será falta, aunque venga á la buena de la plaza: si la pelota sacada, pegando alguna esquina en buena de la pared, saliese á las falta en cualquier extremo, será no obstante buena y quince para el sacador, porque un saque de merito no merece hacer falta: Si la pelota sacada haciendo vote en buena saliese fuera del par del arbol, y lo mismo en el lado, que está á la parte de Martirena si haciendo vote en buena, saliese del par de la raya negra, que algo se conoce aun en la pared de mamposteria, y si toca igual la raya negra ó su par echando cordel, será raya donde sale, si así confirman los jugadores:

Si la pelota sacada sin tocar nignun restado bajase hasta el vottillo del rebote y aun mas, será raya donde se detiene la pelota: de conterrestando la pared siempre es pasa:

Si la pelota sacada, pegando alguna esquina en la pared de la falta en cualquier extremo así á lo largo como á rebote, viniese á la buena de la plaza, será falta siempre por haber dado primero en la falta la pelota.

2ª Disposicion: Si la pelota restada que sea á largo, y que sea á rebote, llega al aire á la pieza de Diagona, será pasa por donde quiera que baya, por haber pasado todas las rayas sin tocar ninguna: Si la pelota restada y lo mismo la conterrestada, sea á largo, ó sea á rebote, toca las hojas de los fresnos, que están junto á la pared de la pieza de Martirena, será falta por estar los fresnos tales en la falta: Si la pelota restada entra dentro del arbol, que está junto á la casa de Antonea, y pasando toda la casa, sea á largo, o sa á rebote, cae al suelo, se podrá jugar sea al aire ó en el primer vote por el conterrestador, si puede, y si así no se juega, será pasa á donde quiera que caiga en el suelo la pelota: si la pelota restada, sea á Largo ó rebote, entra dentro de la puerta y ventana de Antone chiquia al aire, será pasa por haber pasado los escapes de toda la plaza: si la pelota restada, sea á largo o á rebote, pegase a la esquina ó pared que sobresale á Antone Chiquia, podrá jugar el conterrestador del modo que pueda: si dá la pelota en la pared al aire, en el primer vote, si en la esquina tal hace rebote, como en el rebote, y si así no se juega, será pasa: Si la pelota restada a Largo entra al aire en las puertas y ventanas dichas: si la pelota restada á largo entra de dentro del arbol, y pasa, sea al aire o rastrando, á la parte, que mira á la pieza de Echeaundia, y queda en el tejado la pelota, será raya al par de la tejabana: gallur telle: Si la pelota restada á largo entra de dentro del arbol, aunque tocando las ramas, pero las que miran á la plaza, queda en el tejado, que mira á Chontonea, será raya en la esquina de Antonea, que está mas cerca al rebote: Si la pelota cae á la plaza en

la buena, claro esta que se puede jugar. Si la pelota, cae a la falta, será buena, y se podrá jugar al aire: si no se juega, será raya en la esquina de Antonea: en el caso anterior de caer á la plaza la pelota, y no poder jugar, sera raya donde se detiene: asi bien si la pelota restada pega en buena la Casa Antonea y sube hácia el rebote en buena, será raya donde se detiene: asi bien si la pelota restada pega en buena la Casa Antonea y sube hacia el rebote en buena, será raya donde se detiene: lo mismo donde sale del escas, cuando se ladea fuera de los escases, dando primera en buena. Si la pelota sacada á largo, y lo mismo la restada sea á rebote, o á largo, pega al aire los arboles será falta, por estar los troncos de los arboles en el mismo escas.

3ª Disposicion: La ley del juego tan honroso y antiguo prohíbe rigurosamente el que ningun encimero andando la pelota en el juego ábise al jugador, diciendo v.g. falta, falta. Buena, buena: rebote, rebote: pared, pared, y de otro modo semejante.

4º Disposicion: Los Jueces en el hecho de ser elegidos por jueces, y el rayador igual, sabiendo ellos donde es la raya, tienen facultad de señalar la raya: lo mismo siendo falta, ó buena la pelota, pueden y deben biendo decidir el quince á favor del que tiene derecho justo: asi bien haciendo pierde uno, deben dar como pierde.

5ª Disposicion: Si el rayador equivocando canta mas ó menos juegos, no es justo que valga su voz, justificando la verdad por los jueces, ó los mismos jugadores entre sí, ó los encimeros prudentes: cuando ni el rayador ni los jueces no ven la pelota, se debe pedir la pelota ó el quince por los jueces á la plaza: si la plaza dá, los jueces le dirán al rayador lo que sea, y este publicará:

Otra cosa: Muchas veces mejor seria que los Jueces examinada la cosa quedan en duda, ellos mismos siendo sobre raya la duda, declarasen vuelta; y siendo sin raya. Muerta.

6ª Disposicion: Los jugadores conforman v.g. á 9 juegos, á 11, ó á 12 juegos: se igualan, y alargan al mismo partido dos ó tres veces: llegan ambas partes á completar el númº de juegos, que han convenido, y dicen unos: dejemos el partido: dicen otros: no: el partido se ha de seguir, y concluir: en este caso el que quiere quedarse, tiene derecho, supuesto han llegado ambas partes a completar el núm.º primero convenido en el partido: esta es la practica recibida y aprendida de los jugadores mayores, la cual será mejor seguirla, siempre que ocurra una cosa igual para la mayor armonia de todos.

Si alguna cosa no ocurrida ahora, y por tanto no hallarse en ese libro, ocurriese alguna vez, decidirán los inteligentes, y no los ignorantes.

Estas disposiciones del juego de pelota léidas y aprovadas, las confirmamos, y queremos que se guarden y se observen rigurosamente en todo tiempo en la plaza de Gorriti por todos asi naturales del pueblo, como estraños, y para mayor armonia y paz de todos firmamos los que subscribimos en el lugar y Concejo del lugar de Gorriti dia veinte y tres de Agosto de mil ochocientos setenta: el sello del pueblo el mismo dia, mes y año.

*Dn. José Antonio de Sn. Martin. Abad.*

**Nota: disposiciones ocurridas nuevamente=**

1ª Disposicion: La pelota sacada á rebote hace bote en buena, y pasa la pared del rebote, si buelbe a la plaza, se podra jugar al aire por el restador: esto mismo dice la seg. Disposicion del rebote: Si al aire no toca será quince para el sacador. Si no tóque la pelota el restador, debe ser raya: consecuencia clara: asi mismo asi mismo a largo: si haciendo vote en el suelo en buena, pasa la pared del rebote, y buelbe á la plaza la pelota, se podrá jugar al aire por el restador: si no toca será quince para el sacador.

2ª Disposicion: la pelota sacada á Largo, y lo mismo a rebote si desde la rodilla para abajo pega á alguna persona, que se halla sentada en la pared del rebote, será buena, y se podrá jugar al aire y si no toca el restador, será raya donde detienen los contrarios: si pega desde la rodilla para arriba será falta tanto al rebote como á largo: si a la misma rodilla sera buena.

3ª Disposicion: La pelota restada sea á largo como á rebote si hace rebote con los votillos, será pasa: si pega rastrando, será pasa, siempre que los votillos estén como deben, tocando la raya de la pasa, y si así no están, será raya donde se detiene.

4ª Disposicion: La pelota conterrestada, sea á largo como a rebote por pegar los votillos sea rastrando ó de cualquiera modo, si entra dentro de la plaza será raya, y ésta practica es corriente de los jugadores de nota.

5ª Disposicion: Uno dice a otro: yo con la zurda te jugaré á ti á largo, á rebote, ó á ble, y el otro acepta y cierran el partido bajo esta palabra sola será licito apoyar la mano izquierda con la derecha al jugar? NO, Señor: Para ser licito es preciso que se diga el apoyo, y no hablando, nunca será lícito: á este tal se le priva el jugar la pelota con la derecha y pie, sea al aire ó sea en el primer vote, luego parece que ni la que va rastrando debe quedar con la mano ni brazo derecho:

Estas mismas reglas se guardarán, cuando uno juega con sola la mano derecha: prohibido asi á la mano, sea derecha ó sea izquierda el derecho de poder jugar y detener la pelota, parece que con todo lo demas del cuerpo puede hacer lo que pueda menos jugar en buena con el pie o sea derecho o sea izquierdo.

6ª Disposicion: la pelota si pega al aire á alguna persona, que tiene un pie en la buena y otro en la falta, será falta.

Con motivo de haber ocurrido nuevos casos en la plaza, y por ello disputas fuertes entre jugadores y no jugadores, se han añadido las seis disposiciones precedentes: con las cuales y con las antecedentes nos parece que no ha de haber ya mas disputas en la plaza: asi con este buen fin firmamos en Gorriti, fecha como otras.

*Dn. José Antonio de Sn. Martin.*

Auto y leyes de la plaza de  
Gorriti. Auto=  
 Dia cuatro de Setiembre de  
 mil ochocientos cincuenta y nue-  
 ve, por haber suscitado algunas  
 disputas entre bailadores y juga-  
 dores de pelota dia veinte y cuatro  
 de Agosto de mil ochocientos cinuen-  
 ta y nueve, sobre el privilegio  
 primero y principal de la plaza  
 nueva, dispusimos por unanimi-  
 dad de votos y opiniones los vecinos  
 del lugar de Gorriti que la plaza  
 nueva se hizo para juego de

se reduce á tres capitulos =

Primero: Que el privilegio principal y primero en la plaza nueva, numerada con el número del año 1868, sea de los jugadores rebotitas á los bleistas, y entre jugadores de rebote y largo, sean preferidos los jugadores de largo, como juego primario siendo el partido de largo un buen partido y armonioso, y no en otro caso.

Segundo: - - Que en todo tiempo sea festivo y no festivo el privilegio principal y primero sea de los jugadores de pelota en la plaza nueva, y no de los bailadores.

Tercero: - - Que la plaza vieja se habilite y se ponga decentemente, y que entonces en la plaza vieja el privilegio principal y primario sea

de los bailadores en todo tiempo: tales son los pactos y Capítulos, que por ha parecido formar y estampar en este Auto para la buena armonia y paz de todos, Asi naturales y propietarios, como no naturales ni propietarios del mismo lugar de Gorriti, y queremos que este documento formado así, y firmado se guarde en el Archivo o arca del pueblo, para talis en todo caso necesario de dudas, dificultades y cuestiones, que a tiempos venir podian buenair entre bailadores y Jugadores de pelota: por tanto y para que lo pactado y Capitulado tenga en todo tiempo fuerza y fir-

## RESUMEN

### *Gorriti, leyes para el juego y el baile en la plaza*

Recoge este artículo el contenido de un cuaderno encontrado en Gorriti (valle de Larraun). El autor fue el cura del pueblo, quien lo firma, junto al alcalde y varios concejales. En él se recopila la peculiar normativa del uso del frontón y del juego de la pelota en el lugar de Gorriti. El texto, coetáneo con la construcción del nuevo frontón, tiene una antigüedad de 150 años, y al parecer, las disputas entre bailarines y jugadores eran constantes, ya que ambos querían hacer uso de la plaza. Por otra parte, como documento etnográfico resulta muy interesante, ya que nos ofrece un retrato de la sociedad de la época.

**Palabras clave:** Gorriti, juego pelota, frontón, baile, guerra carlista.

## ABSTRACT

### *Gorriti, rules for games and dances in de square*

In this article we compile the content of a notebook that we have found in Gorriti (Larraun, in the valley of Navarre). The village priest wrote it, and he signs it with the mayor and councilors. This notebook collects the especial normative of the court use of the game of the Basque ball in Gorriti. The text dates from 150 years ago, just when the court was built, and it seems that the disputes between dancers and ball players were very common, because both parts wanted to use the place. Furthermore, it is very interesting as an ethnographic document, because it portrays the society of its time.

**Key words:** Gorriti, game of ball, pediment, dance, war carlista.

## LABURPENEA

### *Gorriti, plazan jolasteko eta dantzatzeko legeak*

Artikulu honetan ekartzen dugu Gorritin (Larraun) aurkituriko testu bat, herriko apaizak idatzirikoa eta alkateek eta zinegotziek sinaturikoa. Beronetan herri honetako pilotalekuaren erabilera zehatza legeztatzen da. Duela 150 urte eraiki zen pilotaleku hau, eta dirudenez, dantzarien eta jokalarien arteko liskarrak ugariak izaten ziren, plaza biek erabili nahi zutelako. Plaza honetako arautegi osoa dugu, pilota non ematen zuen botea zehatz-mehatz arautzen zuen, eta gainerako zehaztasun guztiak, teilatuan, edo halako paretan jotzen bazuen etab. Horrezaz gain, dokumentu etnografiko gisa biziki interesgarria suertatzen da, garai hartako gizartearen argazkia irudikatzen duelako.

**Gako hitzak:** Gorriti, pilotaren jokoa, frontoia, dantza, karlistada.